



Sindicat Ferroviari

www.UGTren.cat

ferrocatugt@gmail.com

22
5 jul
2018

CATALUNYA

AMPLIACIÓN PERMISO PATERNIDAD

Os informamos que el 4 de julio se publicó en el BOE la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 28 de junio. Esta Ley contempla entre otros muchas disposiciones, una modificación del Estatuto de los Trabajadores con relación a la corresponsabilidad en las tareas de cuidado de descendientes, **estableciendo la duración del permiso de paternidad en cinco semanas** ampliables en dos días más por cada hijo o hija a partir del segundo, en los supuestos de parto, adopción, guarda con finalidad de adopción o acogida múltiple.

Como novedad pues, la paternidad se amplía a cinco semanas y **se permite fraccionar el disfrute de la última semana** de forma independiente en otro momento, dentro de los nueve meses siguientes al nacimiento o resolución de adopción o acogida. Este fraccionamiento ha de contar con el previo acuerdo con la empresa.

Es importante remarcar que este derecho **no tiene efecto retroactivo**, de forma que sólo podrán acogerse al derecho de la quinta semana de permiso de paternidad aquellos trabajadores que sean padres desde hoy 5 de julio.

Nos alegra cualquier avance en materia de conciliación, no obstante la UGT propugna y promueve la total equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, en aras de una igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La conciliación de la vida laboral y personal de todos los trabajadores y trabajadoras es uno de los pilares fundamentales de la igualdad, por ello seguiremos luchando por implementar medidas de conciliación tanto en los Planes de Igualdad como en la Negociación Colectiva.

Para cualquier aclaración sobre la aplicación de este derecho dirígete a nosotros.

¡UGT POR LA CONCILIACIÓN!



UGT Ferrovieris



@ferrovierisUGT



@ferrovierisUGT

www.UGTren.cat